

RESOLUCIÓN 623-24-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ALAUSI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ALAUSI. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

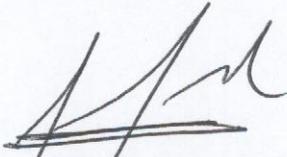
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ALAUSI									
Código SNT: 0689676			Dirección: ALAUSI, AV. 5 DE JUNIO S/N Y GUATEMALA						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 4.07					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 3.07				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.35000	168.35000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-CHIMBORAZO-CAÑAR	4.07	3.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNJ0177	CHIMBORAZO	ALAUSI	CERRO PUCHUCAL		02°10'25.40"S	78°53'47.80"W		
2	SNJ0151	CHIMBORAZO	ALAUSI	AV. 5 DE JUNIO Y GUATEMALA		02°12'00.60"S	78°50'40.10"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD55205	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD55206	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCJ4567	SNJ0177	AD55205	25.00	955.01	MOTOROLA PRO-5100			

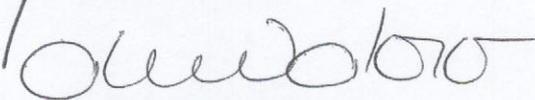
ESTACIONES FIJAS (1)										
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI			
1	HCJ4568	SNU0151	AD55206	25.00	MOTOROLA PRO-5100					

ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4569	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4570	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4571	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCJ4572	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCJ4573	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCJ4574	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCJ4575	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCJ4576	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCJ4577	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCJ4578	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCJ4579	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCJ4580	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL